

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2023-SO-MPM 14.08.2023

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Agosto del 2023, donde se trató en agenda la **"AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL PAIS DEL SEÑOR ECON. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPRENDIDOS DEL 15 AL 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE PARTICIPAR DEL FORO DENOMINADO "AMAZONÍA, AGUA Y TERRITORIO: EJES PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LETICIA - COLOMBIA"**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el **numeral 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972** y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° numeral 11) de la antes referida Norma Legal, establece que es atribución del Concejo Municipal, Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, asimismo el primer párrafo del Artículo 24° de la Ley N° 27972 establece que: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral", concordante con el artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo Provincial de Maynas, que establece que corresponde al primer regidor hábil que le sigue al alcalde en su propia lista electoral la denominación honorífica de Primer Regidor. El Primer regidor, asume la denominación inmediata de "Alcalde Encargado" cuando reemplaza en forma directa al Alcalde en caso éste viaje al extranjero, previa autorización por parte del Concejo Municipal, con todas las atribuciones políticas y administrativas de manera temporal e imperativa por el artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades(...); motivo por el cual resulta pertinente encargar el despacho de Alcaldía a la primera regidora, señora Paola Estefanía Bances Chávez mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante **Carta S/N** de fecha 13 de julio del 2023, la Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales y la Alcaldía de Leticia, invitan al alcalde de esta comuna edil a participar en el Foro denominado "Amazonía, Agua y Territorio: Ejes para la acción climática y el Desarrollo Sostenible" a realizarse en la Ciudad de Leticia - Colombia, el día 16 de agosto, bajo el formato de conferencias magistrales y paneles de discusión, con el objetivo de propiciar un dialogo alrededor de los retos que tienen las ciudades y territorios amazónicos en la protección de la cuenca amazónica y en dinámica de la regulación climática y el ciclo hídrico del planeta. Asimismo, precisan que la Asocapitales, asumirán los costos y gastos que generen la estadía del Alcalde de esta comuna edil en dicho evento;

Que, mediante **Informe Técnico N° 015-2023-OCT-GM-MPM**, de fecha 07 de Agosto del 2023, el Ing. John Anthony Soregui Novoa, Jefe de Cooperación Técnica, señala que el Foro "Amazonía, Agua y



